

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

**AUTORIZA TÉRMINO DE GIRO PATENTE
COMERCIAL QUE INDICA**

DECRETO EXENTO Nº 1016 /

LAS CABRAS, 10 JUN. 2015

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por Doña María Marcela Muñoz Pino, RUT. en el sentido que se le autorice término de giro de la Patente Comercial de "Kiosco, Abarrotes y Juegos Electrónicos", Rol Nº 21159, con domicilio comercial en Av. Arturo Prat Nº 491, Las Cabras, a partir del 2º semestre del año 2015.

Memorándum Nº 182/2015, del Jefe del Departamento de Rentas Municipales, dando conformidad a lo solicitado por doña María Marcela Muñoz Pino.

VISTOS:

D.L. 3.063/79, Ley de Rentas Municipales.
Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Término de Giro de la Patente Comercial "Kiosco, Abarrotes y Juegos Electrónicos" Rol Nº 21159, con domicilio comercial ubicado en Av. Arturo Prat Nº 491, Las Cabras, a nombre de doña **María Marcela Muñoz Pino, RUT.**, a partir del 2º semestre del 2015.

2.- **EXTIENDASE**, certificado para ser presentado en Servicio de Impuestos Internos, a fin de tramitar término de giro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.


LUIS ALARCÓN FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE


RIGOBERTO LEIVA PARRA
ALCALDE